

PERGAMINO, Febrero 18 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que --
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión--
Extraordinaria realizada el día 15 de Febrero del cte. año, al conside--
rar el Expediente: B-10-85 BLOQUE DE CONCEJALES: U.C.R.; JUSTICIALISTA Y -
MID Presentan Proy. de Ordenanza Ref: Modificación de La Ordenanza N° ---
702/78 s/ Servicios Público de Automotores Taxímetros.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Modifícase la Ordenanza N° 702/78 referente al Servicio Pú--
----- blico de Automotores Taxímetros incluyéndose en el Capitu--
lo I De los Automotores, el siguiente artículo:

" ARTICULO 7° BIS: Se implementará para la percepción de la tarifa--
" ----- que corresponde al Servicio Público de Automoto--
" res Taxímetros el sistema denominado de Ficha y Tabla Compensado--
" ra".-

ARTICULO 2°- Incorpórase al CAPITULO II De las Obligaciones del Servi--
----- cio en su Artículo 14° el siguiente ítem:

k) Los propietarios de automotores taxímetros deberán exhibir
en forma visible en el asiento trasero del vehículo una tabla de valo--
res para facilitar el control en el cobro a los señores pasajeros.-

ARTICULO 3°- Modifícase el Artículo 9° de la Ordenanza referida en los--
----- artículos precedentes, el cual quedará redactado de la si--
guiente forma:

" ARTICULO 9°- Al efectuarse la verificación a que refiere el artí--
" ----- culo anterior, la Oficina de Inspección General y ---
" Tránsito entregará a cada interesado, un certificado de habilita--
" ción de taxímetros que deberá ser exhibido a la autoridad compe--
" tente que lo solicitare, como así también certificará las corres--
" pondientes planillas de valores por ficha, aprobados oportunamente
" por el H. Concejo Deliberante.

ARTICULO 4°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Diago, propiamente a la oportunidad para salu--
darlo con la consideración más distinguida.-

488/85
ORDENANZA N° 3/85
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
JOSE E. SAPI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE